



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 0794/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 13 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, los Movimientos de Materiales y Servicios N°438805 y 438807 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Ayuda Social N°113 doña Maria Elena Paz Riquelme; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para ayuda social a beneficiaria mencionada en vistos, producto de un incendio en casa habitación, sufrió daños estructurales en techumbre.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Sandro Retamal Flores, Rut N° 14.235.748-8**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$99.589 (Noventa y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401001 denominada "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE